

INFORME DE COMISARIOS DE ROMARCE C.A. A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

De acuerdo a la designación que nos hiciera la Junta General de Accionistas, informamos que hemos cumplido con las disposiciones de la ley de compañías, en especial la parte pertinente del artículo 321 y enmarcándonos en la resolución S.I.C. #92.1.4.3.0014, publicada en el Registro Oficial #44 de Octubre 13 de 1992; respecto a nuestra opinión de la administración y de los Estados Financieros de la compañía ROMARCE C.A. al 31 de Diciembre de 2003, debemos manifestar lo siguiente:

1.- La administración de la empresa ha sido manejada de acuerdo a los estatutos y a las resoluciones del Directorio.

El libro de actas de la Junta General y el de Acciones se encuentran conforme a las disposiciones de la Ley y Reglamento que exige la Superintendencia de compañías.

La custodia de la correspondencia, de los libros contables, bienes y valores de responsabilidad ante terceros se conservan de acuerdo a normas de control interno y de las disposiciones legales.

2.- El control interno de la Compañía durante el año 2003, consideramos que ha sido satisfactorio en función de sus necesidades bajo una estructura apropiada.

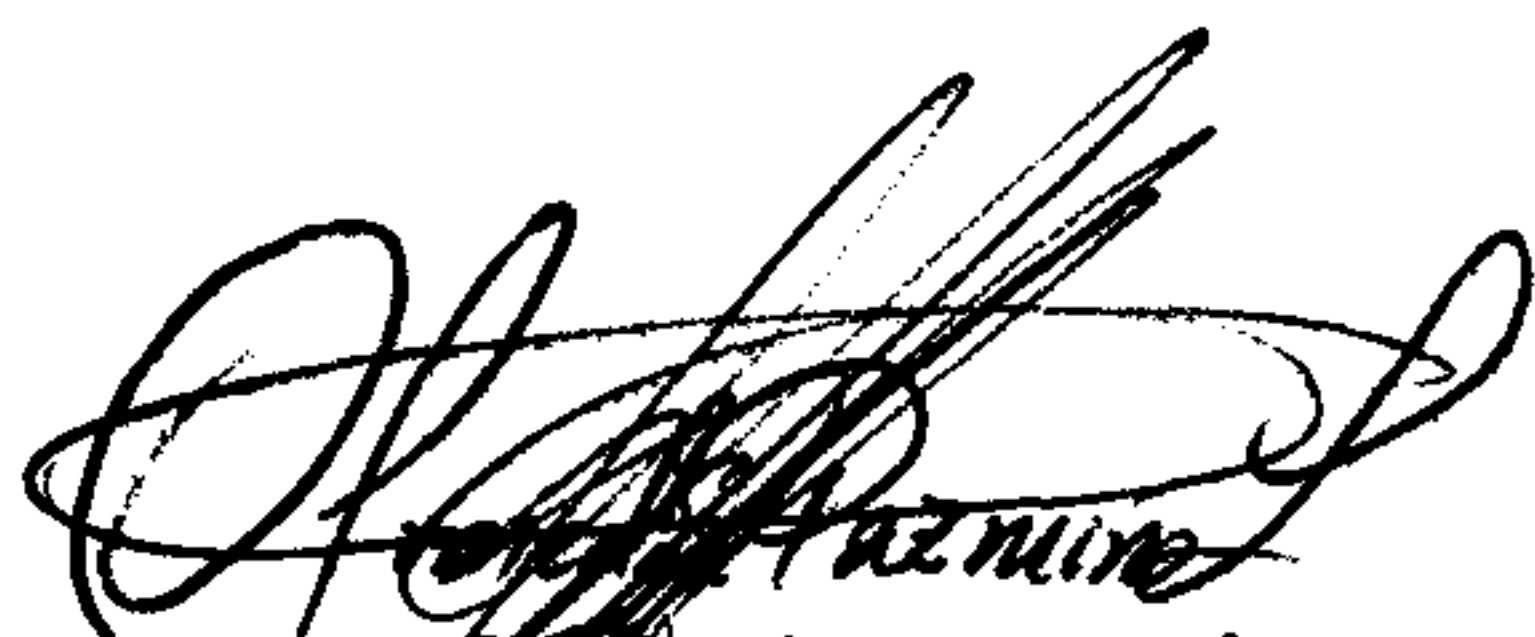
3.- Luego de las pruebas correspondientes entre los libros contables y los Estados Financieros (Balance General y Estado de Perdidas y Ganancias) al 31 de Diciembre de 2003, reflejan razonablemente la situación financiera de la Compañía, los mismos que han sido preparados de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados a las disposiciones para las entidades controladas por la Superintendencia de Compañías.

Se han practicado los análisis financieros en base a los balance comparativos que sirvieron de base para la ejecución de nuestras funciones.

De acuerdo a lo anteriormente anotado podríamos concluir diciendo que el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 2003 presentan la realidad financiera producto de la gestiona operacional y administrativa de la Compañía .

Guayaquil, 1 de Marzo del 2004

Atentamente,


CPA. Olmedo Pazmiño L.
Comisario

